



RESOLUCIÓN SNC N° 299/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA; SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015); Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 261/2020.

Asunción, 20 de noviembre de 2023

VISTO: La Nota SNC/MECIP N° 001/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023;

La Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y el Decreto N° 7.133/2017 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 «Nacional de Cultura», y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República".

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica"; y,

CONSIDERANDO: El Decreto N° 962/2008, la Resolución CGR N° 425/2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay — MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; y la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno — MECIP 2015".

La Resolución SNC N° 299/2018 "Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay — MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC N° 670/2016, del 21 de noviembre del 2016...".

La Resolución SNC N° 261/2020 de fecha 24 de mayo de 2020, por el cual se actualiza la integración del Equipo Técnico MECIP de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, por Nota SNC/MECIP N° 001/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, se solicita a la Máxima Autoridad la aprobación por Resolución de la actualización de la nómina del Equipo Técnico MECIP de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, para lograr una gestión institucional eficiente y transparente se requiere organizar el equipo humano encargado de seguir implementando el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015, para el cumplimiento efectivo de la misión y objetivos de la Secretaría Nacional del Cultura.

Que, en virtud a las movilidades internas, resulta necesaria la actualización de los miembros del Equipo Técnico MECIP de la Secretaría Nacional de Cultura designados por la Resolución N° 261/2020.

Que, por el Memorándum SNC/MECIP 0013/2023, la Dirección del MECIP, solicita la designación de un representante por dependencia para la integración de la nómina del Equipo Técnico MECIP, y solicita la autorización vía acto administrativo, para la designación de los miembros del Equipo Técnico.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura dicta el presente acto administrativo con el propósito de integrar el equipo humano para óptimo desempeño de las actividades planificadas.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Actualizar la Conformación del Equipo Técnico MECIP conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN SNC N° 299/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA; SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015); Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 261/2020.

- 1 (un) representante de la Dirección General de Gabinete – Funcionaria Blanca Ortega.
- 1 (un) representante de la Dirección de Asesoría Jurídica – Abg. Oscar Daniel Martínez.
- 1 (un) representante de la Dirección General del Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural – Funcionaria Emilia Esquivel.
- 1 (un) representante de la Dirección de Auditoría Interna – Ing. Sara Zamphirópolis.
- 1 (un) representante de la Dirección de Anticorrupción – Funcionaria Valeria Cáceres.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – Funcionario José Ortiz.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural – Funcionaria Lourdes Benítez.
- 1 (un) representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas – Funcionaria Clara Noguera.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales – Funcionaria Nadia Capdevila.
- 1 (un) representante de la Secretaría General – Funcionario Richard Chena.
- 1 (un) representante de la Dirección del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ycuá Bolaños – Funcionaria Clydes Noemí Mendoza.
- 1 (un) representante de la Dirección del MECIP – Funcionario Rodi Gauto.

Artículo 2°.- Designar al Funcionario Rodi Gauto como Coordinador del Equipo Técnico Mecip de la Secretaría de Cultura

Artículo 3°.- Disponer las siguientes funciones al Equipo Técnico MECIP de la Secretaría Nacional de Cultura el cual estará encargado de coordinar el desarrollo técnico y operativo del Sistema de Control Interno, conforme a los siguientes puntos:

- La implementación efectiva, el mantenimiento y actualización del Sistema de Control Interno - SCI, estará bajo la responsabilidad de cada dependencia y su directivo.
- El Equipo Técnico MECIP tendrá bajo su responsabilidad adelantar los procesos de diseño, apoyo y coordinación con las diferentes dependencias organizacionales de la Institución, para lograr una óptima implementación del MECIP y Trabajar en coordinación con los responsables del área, en aquellas actividades requeridas para el mantenimiento del SCI.
- Trabajar coordinadamente con los integrantes del Comité de Control Interno las acciones necesarias, para el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Máxima Autoridad en cada periodo.
- Convocar a los integrantes del Equipo Técnico MECIP a las reuniones, talleres de capacitación y tutorías o cualquier jornada que guarde relación al Plan de Trabajo o a los objetivos propuestos para cada periodo en particular.

Artículo 4°.- Abrogar la Resolución SNC N° 261/2020 de fecha 24 de mayo de 2020 por el cual se actualiza la integración del Equipo Técnico MECIP de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional (www.cultura.gov.py).

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

Ad. Secretaría General mdei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC